



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 3.- RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A), D^a ALMUDENA NAVARRO ROMERO.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Visto el escrito que suscribe D^a Almudena Navarro Romero, de fecha tres de febrero de 2025, Concejala que resultó elegida por la lista política del Partido Socialista en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a su condición de miembro de esta Corporación,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal, en el precepto 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción 1/2025 de la Junta Electoral Central de 30 de enero sobre sustitución de cargos representativos locales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, de D^a Almudena Navarro Romero.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N^o 77 de 26 de abril de 2023, corresponde cubrir la vacante a D^a Cristina Jiménez Perea".

El Pleno toma conocimiento, queda enterado y conforme, y acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

V^o B^o
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: CK29Y5Z053P0HV3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 03/03/2025
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 03/03/2025